

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 11 de mayo del 2010, n. 88

ACUERDO No. 002- P

San José, 08 de mayo del 2010 LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en las facultades que le confiere la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

Artículo 1º- Nómbrese Viceministros de Gobierno a:

- Francisco Javier Marín Monge, cédula de identidad 3-179-931, Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Políticos;
- Mauricio Boraschi Hernández, cédula de identidad 1-789-060, Viceministro de la Presidencia en Asuntos de Seguridad;
- Carlos Alberto Roverssi Rojas, cédula de identidad 1-504-811, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto;
- Mario Zamora Cordero, cédula de identidad 2-449-150, Viceministro de Gobernación y Policía;
- Jorge Alberto Chavarría Guzmán, cédula de identidad 1-412-489, Viceministro de Seguridad Pública;
- Flora María Calvo Abarca, cédula de identidad 1-369-684, Viceministra Administrativa de Seguridad Pública;
- Fernando Ferraro Castro, cédula de identidad 1-730-386, Viceministro de Justicia, del Ministerio de Justicia y Paz;
- Max Alberto Loría Ramírez, cédula de identidad 1-1086-408, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz;
- Jenny Phillips Aguilar, cédula de identidad 1-589-604, Viceministra de Hacienda, encargada de ingresos;

- José Luis Araya Alpízar, cédula de identidad 2-328-855, Viceministro de Hacienda, encargado de egresos;
- Tania López Lee, cédula de identidad 2-350-207, Viceministra de Agricultura y Ganadería;
- Xinia María Chávez Quirós, cédula de identidad 1-468-752, Viceministra de Agricultura y Ganadería;
- Hannia Vega Barrantes, cédula de identidad 1-736-561, Viceministra del Sector de Telecomunicaciones, del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones;
- Andrei Bourrouet Vargas, cédula de identidad 1-672-652; Viceministro del Sector Energía, del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones;
- Ana Lorena Guevara Fernández, cédula de identidad 1-538-559; Viceministra del Sector Ambiente, del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones;
- Luis Eduardo Álvarez Soto, cédula de identidad 1-958-865, Viceministro de Economía, Industria y Comercio;
- Marvin Rodríguez Durán, cédula de identidad 1-745-917, Viceministro de Economía, Industria y Comercio;
- Maristella Vaccari Gil, cédula de identidad 1-761-319, Viceministra de Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes;
- Luis Carlos Araya Monge, cédula de identidad 2-280-568, Viceministro de Transporte Aéreo y Marítimo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes;
- María Lorena López Rosales, cédula de identidad 1-514-522, Viceministra de Infraestructura y Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes;
- Silvia Víquez Ramírez, cédula de identidad 9-044-629, Viceministra Administrativa de Educación Pública;
- Dyalah Calderón de la O, cédula de identidad 1-688-670, Viceministra Académica de Educación Pública;
- Ana Cecilia Morice Trejos, cédula de identidad 1-549-251, Viceministra de Salud;
- Mauricio Vargas Fuentes, cédula de identidad 1-433-704, Viceministro de Salud;
- Álvaro Sojo Mendieta, cédula de identidad 2-375-147, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social;
- Juan Manuel Cordero González, cédula de identidad 1-682-894; Viceministro de Trabajo y Seguridad Social;
- Iván Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad 1-626-183, Viceministro de Cultura;
- Karina Bolaños Picado, cédula de identidad 1-847-021, Viceministra de Juventud;
- Gaudy Solórzano Morera, cédula de identidad 1-1189-391, Viceministra de Planificación Nacional y Política Económica;
- Rowland Espinoza Howell, cédula de identidad 1-836-177, Viceministro de Ciencia y Tecnología;
- Roy Barboza Sequeira, cédula de identidad 1-620-656, Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Artículo 2º: Otorgar el rango de Viceministra Administrativa de Relaciones Exteriores y Culto a Marta Eugenia Núñez Madriz, cédula de identidad 1-393-126.

Artículo 3º: De conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 7638 "Creación del Ministerio de Comercio Exterior y Promotora de Comercio Exterior", y Ley Nº 8056 "Ley para las Negociaciones Comerciales y la Administración de los Tratados de Libre Comercio, Acuerdos e Instrumentos de Comercio Exterior", y de los principios que se desprenden del artículo 22 bis del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, recargar en el señor Fernando Ocampo Sánchez, cédula de identidad 1-

791-100, Coordinador General de Negociaciones del Ministerio de Comercio Exterior, el cargo de Viceministro de Comercio Exterior.

Artículo 4º: Rige a partir del 08 de mayo del 2010.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA